ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	391903				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE AMBULANCIAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Boquerón / Uoc Boqueron				
FECHA DE APERTURA	9-Junio-2021	**HORA APERTURA**	09:20	**HORA FIN**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACION DE BOQUERON				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CARLOS BENITEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80088448-5**	**RODOMAQ S.A**	**celio@rodomaq.com.py**
2	**80010835-3**	**FALCON COM. & IND. S.A.**	**falcon@falcon.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

GOBERNACION DE BOQUERON
COMISION DE CONTRATACION

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Contador Público
RUC: 3011688-0

JAVIER NAVA
FALCON
Comercial e Industrial S.A.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODOMAQ S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.396.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 70.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 4/06/2021 a 11/11/2021, 160 días
FALCON COM. & IND. S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.348.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 73.461.667 **Vigencia de la Póliza:** De 4/06/2021 a 12/10/2021, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RODOMAQ S.A	238	1643903	NO
FALCON COM. & IND. S.A.	133	1643723	NO

EL SEÑOR CELIO FERNANDEZ DA SILVA, CON CI 3.870.947 EN REPRESENTACION DE LA FIRMA RODOMAQ S.A., MANIFIESTA LO SIGUIETE:

a) QUE LA EMPRESA FALCON CISA NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE DEL VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES SIENDO LA UNICA AUTORIZADO PARA VENDER MERCEDES EN PARAGUAY ES CONDOR SACI, LA CUAL NO LES CONCEDIO LA AUTORIZACION, ADEMAS ESTA EN DEMANDA JUDICIAL POR USO INDEBIDO DE LA MARCA.

b) LA FIRMA FALCON CISA ESTA EN DESACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES AL NO PRESENTAR LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS DE LA MARCA OFERTADA, NO POSEE INSTALACION PROPIA NI AUTORIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON COMO PIDE EL PBC.

c) TAMPOCO PRESENTA LISTADO DE REPUESTOS DISPONIBLES Y NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.

d) NO PRESENTA BALANCE 2020

e) NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: PAR MAXIMO EXIGIDO, CILINDRADA EXIGIDA, RADIO DE GIRO MAXIMO, SISTEMA DE FRENOS Y CONTROL DE ESTABILIDAD, ALTURA TOTAL EXIGIDA, LONGITUD TOTAL EXIGIDA, LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA, ALTO INTERIOR EXIGIDO, ALTURA LIBRE DELANTERO DEL SUELO EXIGIDO, ALTURA LIBRE TRASERO EXIGIDO, ANGULO DE ENTRADA, SISTEMA ELECTRICO, PROVISION DE 2 AIRBAGS EN EL FURGON, AÑO DE FABRICACION DEL FURGON.

f) NO CUMPLE ANTIGUEDAD MINIMA EXIGIDA DE 5 AÑOS DE PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR.

g) FALCON ESTA SUSPENDIDO POR 5 AÑOS EN LA ITAIPU BINACIONAL POR INCUMPLIMIENTO

h) FALCON TIENE SUMARIOS EN LA DNCP A CAUSA DE DECLARACIONES FALSAS Y USO INDEVIDO DE

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Contador Público
RUC: 3011688-0

FALCON
Comercial e Industrial S.A.

MARCAS.

i) ADEMAS FALCON PRESENTA COMO REFERENCIA UN CONTRATO DE PRESETACION DE SERVICIOS A ITAIPU BINACIONAL EN LA CUAL SE LE HA SUSPENDIDO POR 5 AÑOS, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CUAL SE ADJUNTA DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA FIRMA RODOMAQ, ASIMISMO SE ADJUNTA RESOLUCION DNCP 1579/21 DE FECHA 14/04/2021.

j) QUE LA FIRMA RODOMAQ ACLARA QUE EN SU PROPUESTA LOS VEHICULOS OFERTADOS ES UNA AMBULANCIA MARCA IVECO MOD.45-170 QUE CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO EN EL PBC Y QUE TODAS LAS AMBULANCIAS EXISTENTES EN EL MERCADO SON FURGONES TRANSFORMADOS POR EMPRESAS CAPACITADAS QUE CUENTA ISO 90001, ANEXO A LA PROPUESTA PRESENTADA QUE DEMUESTRA SU CALIDAD.

EL SEÑOR JAVIER NAVA CON C.I.N° 8610804, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA FALCON CISA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

a) LA EMPRESA RODOMAQ PRESENTA EN SU LISTA DE PRECIOS DE LA MARCA IVECO, PERO EN SU CATALOGO SOLO PRESENTA FURGON PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SIENDO MUY DIFERENTE A LO QUE UNA AMBULANCIA VEHICULO ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE PERSONAS, QUE INCLUSO SON PRODUCTOS DE DIFERENTES PARTIDAS ARANCELARIAS DE ACUERO AL NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR.

b) PRESENTA AUTORIZACION DE FABRICANTE DE LA CONVERSORA E INDICA QUE LA CONVERSION VA SER MONTADA SOBRE FURGONES IVECO MODELO 30-130, ESTE MODELO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS COMO PAR DE MOTOR, POTENCIA. SEGUN FOLIO 27 DE LA OFERTA.

c)HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL PAR DE MOTOR DEBE IR DEACUERDO AL PESO DEL VEHICULO.

d) UNO DE LOS CATALOGOS PRESENTADOS POR LA FIRMA RODOMAQ DEL IVECO 45-170, TIENE UN PESO BRUTO DE 5.300K Y 400 ES UNA RELACION DE 13.25 KG POR PAR, EN CAMBIO LO OFRECIDO POR FALCON TIENE UN PESO DE 3.880KG Y UN PAR 360 Y DA UNA RELACION DE 10.78KG POR PAR.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Contador Público
RUC: 3011688-0

JAVIER NAVA

FALCON
Comercial e Industrial S.A.